

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 960/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FLORICA SARITEANU frente a ARROD 2014 GESTION SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por Florica Sariteanu contra Arrod 2014 Gestiones S.L y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), y condeno a Arrod 2014 Gestiones, S.L a hacerle pago de la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres euros y setenta y ocho céntimos (2443,78 euros), más sus intereses moratorios al tipo del 10 por 100 anual, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con el art. 191.2 g) LRJS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ARROD 2014 GESTION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.693/20)

